



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 275
DEL 24 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"LEY SANTA CRUZ DE LA SIERRA SE CANALIZA"

Artículo 1. Declarase de necesidad y prioridad municipal, la canalización de aguas pluviales a través de la construcción y/o readecuación de las obras de drenaje pluvial en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías competentes deberá realizar las siguientes gestiones:

1. Elaboración de diagnóstico, diseño conceptual y diseño de ingeniería final; del Plan Maestro de Drenaje Pluvial.
2. Realizar la adecuación del Plan Maestro de Drenaje, incluyéndolo en el POA y Presupuesto Municipal de cada gestión, conforme a los lineamientos del Plan Territorial de Desarrollo Integral-PTDI, así como gestionar el financiamiento externo de los recursos necesarios, conforme a normativa vigente.
3. Fortalecer en forma integral a la Secretaría Municipal encargada de la elaboración del Plan Maestro de Drenaje Pluvial.
4. Priorizar los procesos de expropiación necesarios para la implementación del Plan Maestro de Drenaje Pluvial.

Artículo 3. El plazo para la presentación del Plan Maestro de Drenaje Pluvial, será de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Se autoriza el Órgano Ejecutivo Municipal realizar las modificaciones presupuestarias, para la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Segunda. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía-SEA, para fines de ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de mayo de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL